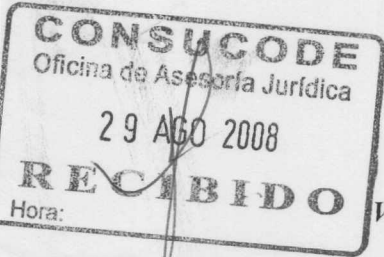


Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

Resolución N° 436-2008 CONSUCODE/PRE

Jesús María, 28 AGO 2008



VISTO:

El Memorando 160-2008/OAJ-HIH de fecha 28 de agosto de 2008, cursado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personalidad jurídica de derecho público que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encontrándose su personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante el documento del visto el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica informa que por motivos de capacitación se ausentará de la ciudad de Lima el día 29 de agosto de 2008;

Que, en consecuencia resulta necesario designar a la persona a quien se encargará la Oficina de Asesoría Jurídica en tanto dure la ausencia de su titular;

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 6) y 23) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del CONSUCODE, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 054-2007-EF y la Resolución N.° 231-2008-CONSUCODE/PRE.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Encargar la Oficina de Asesoría Jurídica, al abogado Juan Antonio Silva Sologuren, Director de Operaciones, en tanto dure la ausencia de su titular.

Regístrese y comuníquese.



SANTIAGO B. ANTÚNEZ DE MAYOLO M.

Presidente